



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 253-2018-R

Lambayeque, 16 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 151-2018-R, de fecha 30 de enero del 2018, se autorizó el viaje al **Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez**, Rector de la Universidad, a la ciudad de Lima, del día 7 al 9 de febrero del 2018, a fin de participar en la reunión con los representantes de la Asamblea Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, para tratar sobre la problemática de la Universidad, otorgándole viáticos solo por dos días;

Que, en tal sentido debe rectificarse la resolución N° 151-2018-R, en el extremo que otorga los viáticos, debiendo ser por tres días 7, 8 y 9 de febrero del 2018;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1259-2017-R;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 151-2018-R, de fecha 30 de enero del 2018, al **Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez**, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el extremo que otorga los viáticos, debiendo ser por tres días 7, 8 y 9 de febrero del 2018 (S/. 750.00).

2° Darán cumplimiento a la presente resolución a la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018.

3° Dar a conocer la presente resolución al Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Unidad de Afectación Presupuestal, Oficina de Tesorería General, Unidad de Control Previo y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Arq. **Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Guadros**
Secretaría General (e)

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/mesr